



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Su anexo.



D.A. EXENTO N° 9.774.-

SAN BERNARDO, 20 Octubre de 2011.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.670 de fecha 17 de Octubre de 2011, del Departamento de Rentas; y D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y 2001,
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Autorízase la transferencia de la patente comercial, Rol: 2009783 de giro “**Cafetería, elaboración de emparedados calientes, fritura de papas pre-fritas de procesadoras autorizadas, expendio de empanadas, expendio de mote con huesillos, expendio de jugos naturales, bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas al paso**”, de Barrales Travisany Patricio Fernando y Otro, R.U.T. N° 53.298.407-6 a nombre de Patricio Fernando Barrales Travisany, C.N.I. N° 7.690.540-1.-

2º.- La patente cuya transferencia que se autoriza funcionará en **Urmeneta N° 570**, de esta comuna.

3º.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/